



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

### N° 626 -2022-GRA/GR

Huaraz, 18 NOV 2022

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 578-2022-GRA/GR de fecha 27 de octubre de 2022, y el informe N° 1156-2022-GRA/SGRH de fecha 17 de noviembre de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo, conforme prevé el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y modificada con Ley N° 31433, "Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización"; es atribución del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 578-2022-GRA/GR de fecha 27 de octubre de 2022, se resolvió: "Encargar temporalmente el puesto de Director de Programa Sectorial II – Director Ejecutivo del Hospital "Víctor Ramos Guardia" de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, al Cirujano Dentista Luis Antonio Valverde Cueva en adición a sus funciones como Director Regional de Salud de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo, en tanto se designe al Titular";



Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura del citado servidor y designar al Médico Cirujano Víctor Manuel Núñez Sánchez, las funciones de Director de Programa Sectorial II – Director Ejecutivo del Hospital "Víctor Ramos Guardia" de la Dirección Regional de Salud;

Que, teniendo en consideración lo establecido en la Ley N° 31419 y su Reglamento, cuyo objetivo es establecer disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, mediante el Informe N° 1156-2022-GRA/SGRH de fecha 17 de noviembre de 2022, la Subgerencia de Recursos Humanos, comunica que: " De conformidad a lo establecido en el artículo 2°, numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Ley N° 31419, se verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, asimismo de ha tomado como referencia I Subcapítulo N°. Requisitos para los/as directivos públicos/as del Nivel Regional, de acuerdo al numeral 16.4 del Reglamento de la Ley N° 31419; se ha procedido la revisión del Curriculum Vitae, en el cual se aprecia el cumplimiento de los requisitos para ocupar el cargo indicado y adjunta el formato de verificación";



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes; y contando con el visto bueno del Gerente General Regional, Gerente Regional de Asesoría Jurídica y Subgerente de Recursos Humanos;



#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la encargatura como **Director de Programa Sectorial II – Director Ejecutivo del Hospital "Víctor Ramos Guardia"** de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, otorgado al **Cirujano Dentista LUIS ANTONIO VALVERDE CUEVA**, en adición a sus funciones como Director Regional de Salud, agradeciéndole por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo.



**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a partir de la fecha al **Médico Cirujano VÍCTOR MANUEL NUÑEZ SÁNCHEZ**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II – DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL "VÍCTOR RAMOS GUARDIA" DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
GOBERNACIÓN REGIONAL  
ING. HENRY AGUSTO BORJA CRUZADO  
Gobernador Regional (9)